

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva informado que el pasado 02 de marzo del 2023 se requirió a la parte demandante para que realizara el pago de los honorarios del perito, asimismo el pasado 30 de marzo del 2023 el perito Luis Felipe Jurado se posesiono y se concedió un término de diez (10) días para que rindiera informe a la fecha de esta constancia. Sírvase proveer.

Manizales, 27 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 386

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ AGUDELO

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE LOTEROS DE CALDAS

LTDA Y DEMÁS PERSONAS

INDETERMINADAS

RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00367-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso y en vista a que en el dossier no reposa ninguna constancia que evidencie el pago de los honorarios al perito evaluador, por ellos se procederá **REQUERIR** a la parte demandante, con la **ADVERTENCIA** que en caso de no dar cumplimiento al auto del pasado 30 de marzo se dará inicio al trámite incidental por incumplimiento a orden judicial.

Cabe agregar, que además a la fecha el perito no ha rendido el informe técnico topográfico, dentro de los términos concedidos para tal fin. Por lo anterior se concederá un periodo de Diez (10) días para que se sirva aportar el dictamen pericial sumado a ello se requerirá al señor ANDRÉS FELIPE JURADO PATIÑO, con la advertencia que señala el artículo 230 del norma procesal vigente, que señala; *“Si el perito no rinde el dictamen en*

tiempo se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales y se le informará a la entidad de la cual dependa o a cuya vigilancia esté sometido”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ MURTADO
LA JUEZ**

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 56 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria